

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 13.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 25.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franquetaia.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses.....	90
EN CANARIAS Y BALEARES.	
Por tres meses.....	100
EN AMERICA.	
Por tres meses.....	110
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses.....	100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Comercio.—Circular.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer manifieste á V. S., para que lo haga entender á las sociedades anónimas que existan en esa provincia, que no pueden comprar sus propias acciones sino en virtud de acuerdo de la junta general de accionistas, y para poseerlas en comun sin desmembrar en lo mas mínimo el capital social, para cuya operacion no podrán emplearse otros fondos que los procedentes de las ganancias líquidas y repartibles; entendiéndose dicha autorizacion solo en el caso de que se halle satisfecho en su totalidad el importe de las acciones; siendo la voluntad de S. M. que en el caso de que alguna sociedad hubiera cometido esta falta, prevenga V. S. á sus Directores que, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir los que autorizaron la compra de acciones, se dediquen con la mayor urgencia á ponerlas de nuevo en circulacion; y que ínterin esto se verifica no se repartan dividendos de utilidades á los accionistas, aplicándose en su totalidad á reintegrar el capital de la compañía en la parte que ha sido desmembrado, en terminos que el valor de dichas acciones no represente mas que utilidades líquidas.

Lo que de Real orden prevengo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Mayo de 1852.—Reynoso.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Agricultura.

Visto el expediente remitido por V. S. instruido á instancia de D. Angel Garro vecino de la ciudad de Cascante, en solicitud de Real autorizacion para construir una fábrica de carton y papel de colores en término del pueblo de Vosmediano, aprovechando aguas del rio Queilez, S. M. la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. S., el Ingeniero Jefe del distrito y el Consejo provincial, se ha servido conceder al expresado D. Angel Garro la Real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de otro interesado, ó los anteriores creados por algun acto administrativo, y con la obligacion de ejecutarse las obras bajo la vigilancia y responsabilidad del Ingeniero, con arreglo

á los planos aprobados que devuelvo á V. S. rubricados por el Director general de agricultura.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicacion al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1852.—Reynoso.—Sr. Gobernador de la provincia de Soria.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Seccion de ramos especiales.

El Gobernador de la provincia de Sevilla en 4 del corriente participa á este Ministerio que habiéndose fugado de aquella capital el dia 31 de Mayo último Nicolás del Pozo, criado del Brigadier D. Antonio Ponte, llevándose la cantidad de 8,000 rs. vn. de la pertenencia de su citado amo, despachó urgentes requisitorias para su captura, las que dieron por resultado la aprehension del criminal en la noche del siguiente dia por la partida rural de Osuna; y que habiéndosele encontrado la cantidad de 7,578 reales vellón, fué entregada sin dilacion al referido Brigadier, poniéndose al raptor á disposicion de los Tribunales de justicia.

Direccion general de establecimientos penales.

El dia 20 del corriente á las doce de la mañana se celebrará remate en dicha Direccion general para la subasta de las obras que han de ejecutarse en el presidio de Valladolid, cuyo presupuesto asciende á 498,700 rs., bajo los planos y condiciones anunciados en la Gaceta de 26 de Mayo último.

2ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Las 48 libras de tejidos de seda cruda estampados que presentó al despacho en esa Aduana D. Javier Paulino, de ese comercio, de los que se acompañaron muestras, y á que se refiere el expediente remitido por V. S. en 29 de Mayo anterior, deben despacharse por la partida 1369 del Arancel vigente en la que se hallan comprendidos, por expresarse terminantemente aquella última circunstancia y comprender toda clase de tejidos de seda que no se hallan expresamente mencionados en las demás partidas del mismo.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Valencia.

Seccion de legislacion.—Circular.

Teniendo entendido que en algunas Aduanas del reino no se cumple como corresponde, lo prevenido en la regla tercera de las que preceden al Arancel vigente para el adeudo de las mercancías por avalúo, cuando no haya avenencia sobre el valor asignado por los despachantes y los empleados; y con el fin de que se proceda de un modo uniforme en todas partes, de conformidad con el espíritu y letra de dicha regla tercera, ha resuelto esta Direccion general decir á V. S., de acuerdo con el parecer de su Consejo, que cuando los funcionarios públicos adquirieran la propiedad de los géneros bajamente valorados en las facturas presentadas por sus dueños, debe abonarse á estos el importe que en ellas conste y un 10 por 100 mas; pero que la obligacion que adquieren de satisfacer los derechos ha de entenderse, teniendo en cuenta el va-

lor asignado por los mismos funcionarios á los géneros y con el que no se hubieren conformado los interesados por conceptuarlo excesivo, y de ningun modo el que expresen las facturas.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1852.—C. Bordiu.—Sres. Administradores de Aduanas del reino.

Esta Direccion general ha resuelto decir á V. S., de acuerdo con el parecer de su Consejo, que las 140 libras de pieles de carnero charoladas para sombreros que presentó al despacho en esa Aduana D. Javier Paulino, á que se refiere el informe de V. S. de 29 de Mayo anterior, y de las que se acompañaron muestras, deben adeudar los derechos de la partida 1033 del Arancel vigente que comprende las pieles de carnero de todas clases.

Lo digo á V. S. para su inteligencia, advirtiéndole que procede la devolucion de los derechos exigidos de mas al interesado por haberse aplicado la partida 1031 del mencionado documento, que se limita á las pieles de becerro y de baqueta charoladas, y al efecto se remitirá á esta Oficina general la oportuna liquidacion para que en su vista se lleve aquella á efecto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Valencia.

Esta Direccion general ha resuelto decir á V. S., de acuerdo con el parecer de su Consejo, que las 11 libras de pañuelos de algodón que presentaron al despacho en esa Aduana los Sres. Echevarría y Rodriguez, y de que trata su consulta de 25 de Mayo anterior, se despachen de adeudo con el recargo que impone el art. 96 de la instruccion vigente, por haberse declarado en el concepto de ser de permitida entrada y resultar que solo cuentan 18 hilos en el urdimbre, y por consiguiente prohibidos á comercio.

Lo digo á V. S. para su inteligencia, advirtiéndole que quedan en esta Oficina general los ocho pañuelos remitidos de muestra, hasta tanto que se presente persona autorizada á reconocerlos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Irun.

Los individuos que á continuacion se expresan, procedentes todos del Cuerpo de carabineros del reino, han sido nombrados aduaneros y aventajados con destino á las provincias de Santander, Cáceres y Canarias. Lo que se publica para conocimiento de los interesados, y á fin de que se presenten en sus destinos provistos de las correspondientes credenciales, los de las dos primeras provincias para el 1º de Julio próximo, y los de la tercera para el 10 del mismo, dias en que deberán principiar á practicar el servicio de su instituto. Madrid 15 de Junio de 1852.—C. Bordiu.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Aventajados.

Don José Segovia, sargento segundo de carabineros de la Comandancia de Huesca. Antonio Cosano, id. id. licenciado. Simon Oyarzabal, id. primero, id. id. Victoriano Bergasa, id. segundo, id. id. Vicente Sanchez, id. id. id.

Aduaneros.

Don Joaquin Redondo, cabo segundo de carabineros, licenciado. Juan Fernandez Muñoz, carabinero id. Benito Andrés Mazas, id. id. Miguel Perez, id. id. Juan Ferrer, id. id. Bernardino Muriedas y Lastra, id. id. Isidoro Almira, id. id. Andrés Diaz, id. id. Isidoro Gonzalez, id. id.

Lino Rioseras, carabinero licenciado. Galo Martín, id. id. Antonio Orihuela, id. id. Luis Luengas, id. id. José Fernandez Bousa, id. id. Joaquin Murillo, id. id. Ignacio Arpides, id. id. Miguel Casas, id. id. Mariano Plaza, id. id. Juan Lozano, id. id. Joaquin Rebollon, id. id. Francisco Barrera, id. id. José María Civeira, id. id. Domingo Otero, id. id. Romualdo Gonzalez, id. id. José Ventura Barreiro, id. id. José Jimeno, id. id. Eugenio Santamarina, id. id. Juan Antonio Fernandez, id. id. José Bieites, id. id. Romualdo Luengo, cabo de la Comandancia de Bilbao. Francisco Ferreira, id. id. de Alicante. Francisco Perez Villamil, id. id. de Santander. José de la Torre, id. id. Manuel Rodriguez Leon, id. id. Manuel Cueto Hortal, id. id. Manuel Fernandez Ledo, id. id. Manuel José Amor, id. id. Manuel Grande, id. id. Patricio Otero, id. id. Pedro Fernandez, id. id. José de la Torre, id. id. Ramon Garcia Rodriguez, id. id. Ramon Alonso, id. id. Santiago Lafuente, id. id. Jorge Gutierrez, id. id.

PROVINCIA DE CACERES.

Aduaneros.

Don Juan Alonso, cabo segundo de carabineros de la Comandancia de Cáceres. José Perez, carabinero de id. id.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Aventajados.

Don Manuel Torres, cabo primero de carabineros licenciado. José Noguera, id. id. de la Comandancia de Badajoz.

Aduaneros.

Don Antonio Algarrada, carabinero licenciado. Eusebio Martín, id. id. Juan Silva, id. id. Gregorio Serra, id. de la Comandancia de Canarias. José Silva, id. id. id. Agustín Perez, id. id. id. Juan Bautista Garcia, id. id. id. José Ruiz Clara, id. id. de Huelva. Juan Vazquez Pablo, id. id. id. Ignacio Jurado Alvarez, id. id. id. Miguel Padillas Erbas, id. id. id. Francisco Mingorance Fernandez, id. id. id. Miguel Gomez y Gomez, id. id. id. Antonio Garcia Dominguez, id. id. id. Francisco Fajardo Garcia, id. id. id. Antonio Sanchez Vega, id. id. id. Tomás Arquero Plaza, id. id. id. Francisco Sanchez Lopez, id. id. id. Felipe Cerdan Alvarez, id. id. id. Antonio Selorio Gil, id. id. id. Jaime Cerdá Barceló, id. id. id. Pedro Lopez Diaz, id. id. id.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Debiendo dar principio el dia 1.º de Julio próximo al pago de los intereses de la renta del 3 por 100 consolidada y diferida correspondientes al semestre que vence en 30 del actual, la Junta ha acordado que dicho pago se verifique por la Tesorería de la Deuda en la forma siguiente: Los lunes y miércoles que no fueren festivos, los cupones del 3 por 100 consolidado.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 12 de Junio.

La procesion que ayer salió de la parroquial iglesia de San Jaime, fué muy lucida, siéndolo en particular el acompañamiento, que llevaba el pendon encargado al Excmo. Sr. Gobernador civil: uno de sus cordones estaba confiado al Excmo. Sr. Capitan general. (Del Diario.)

—En la madrugada de ayer murió casi repentinamente, después de haber visto en la tarde del día del Corpus la procesion, el aventajado artista, diestro y entendido pintor el Sr. D. Francisco Jubany, uno de los mas ilustres discípulos de la antigua casa Lonja. Hizo como un año que había regresado de Francia, donde residía desde el año 1811, en que fué hecho prisionero en el asalto de Tarragona en la vispera de San Pedro, siendo individuo de la Milicia urbana que se formó en dicha ciudad en la guerra de la independencia. Hijo de esta capital el Sr. Jubany, había salido el año 1809 en aquella época en que fué general la emigracion. En su larga permanencia en el vecino reino, residió en varias ciudades y poblaciones, fijando su principal residencia en Lyon, dedicándose á enseñar la pintura, consiguiendo la dicha de haber formado hábiles discípulos.

Era el Sr. Jubany persona de mucha erudicion, y estaba sumamente impuesto en los estudios que deben ser considerados como indispensables en el difícil cuanto bellissimo arte de la pintura. Hábil conocedor puede decirse en todos los géneros de este bellissimo arte, sobresalía particularmente en las pinturas histórico-filosóficas, en el paisaje y en la flores que dibujaba con grande primor, imitando perfectamente la naturaleza. Testigos son de esta verdad cuantos han visitado la casa de este malogrado artista. Resuelto ya á permanecer en su pais nativo, habiendo vacado la plaza de Director de la escuela de flores de la Academia de bellas artes de esta ciudad, ganola por rigurosa oposicion apenas hace un mes, habiendo pronunciado su favorable fallo la Academia en 23 de Mayo último, siéndole adjudicada por unanimidad, y ocupando el primer lugar de la terna. Mientras se esperaba la aprobacion del Gobierno, ha acaecido su repentina muerte, apenas contaba 65 años de edad, sumiendo en el mas amargo dolor á sus numerosos amigos. Conservan algunos de ellos bellísimas pinturas de mucho mérito. Sabemos que en la exposicion pública en San Juan ocuparán un distinguido lugar algunos cuadros del Sr. Jubany, entre ellos algunos paisajes al pastel de un estilo y colorido característicos del hábil pintor difunto. (Del Ancora.)

—Hoy han salido para la provincia de Gerona un gran número de carruajes conduciendo en sacos la moneda de calderilla nacional que debe reemplazar á la calderilla catalana. A lo que parece deben llevarse á aquella provincia 3000 quintales de aquel metal para realizar el cambio, que es de esperar sea dentro de poco y simultáneo en toda Cataluña. En estos últimos dias fueron remesados á la provincia de Lérida ochocientos y pico de quintales de la misma moneda. Así se cortará de una vez y para siempre esa falsificacion escandalosa que tantos perjuicios ha ocasionado, y está ocasionando aun en el comercio, y que insensiblemente iria mermando la riqueza pública. Afortunadamente el Gobierno, previsor á costa de no pocos sacrificios, habrá logrado destruir este foco de perversion y de inmoralidad.

—El Gobierno francés acaba de ejercer un acto de justicia que no podemos menos de encomiar, porque él descubre un sentimiento que le honra, atendido el objeto que dicho acto comprende.

Por decretos de 4 de Junio dados á propuesta del Ministro Secretario de Estado de la Marina y de las Colonias, el Príncipe Presidente de la República ha nombrado caballeros de la Legion de Honor á los Sres. Villavicencio y Vazquez, Brigadier de la armada, Capitan del puerto de Barcelona, y á D. Mariano Gely, Teniente de navío, maestro constructor principal de este puerto. Un acuerdo del mismo dia asigna una medalla de honor de primera clase, de oro, á los Sres. Calderon, Alférez de fragata, y Safont, Teniente de fragata; una medalla de segunda clase, igualmente de oro, al Sr. de Perez, Comandante del buque guarda-costas Zéfiro.

Estas recompensas honoríficas son el justo galardón concedido al noble y generoso comportamiento de las personas citadas en obsequio de varios buques de la marina mercante francesa, víctimas de los temporales en las costas de Cataluña.

Al consignar en nuestras columnas este rasgo de entera justicia por parte de un Gobierno amigo, se nos ocurre naturalmente constituirmos intérpretes de la opinion pública, que verá con satisfaccion debidamente premiados el conato y la solicitud de nuestros marinos, que han sabido dar, en las circunstancias que motivan este lauro, una muestra del carácter nacional, generoso y humano, á despecho del peligro. Felicitamos pues cordialmente á tan beneméritos oficiales españoles por la elevada distincion á que se han hecho acreedores.

CORREO EXTRANJERO.

ESTADOS-UNIDOS.—El *New-York-Herald* del 29 de Mayo dice respecto á la provocacion hecha por Mr. Barney al Ministro de Francia en Washington:

«El Ministro de Francia en Washington había pedido al Gobierno americano que le otorgase su proteccion contra el honorable John Barney respecto al duelo que Mr. de Sartiges había creído deber rehusar á causa de su posicion diplomática. Los magistrados de Washington hicieron llamar el 27 de Mayo á mister Barney, y le conminaron con una multa de 500 dollars si proyectaba otra nueva tentativa de ataque. Mr. de Sartiges se ocupa tambien de los preliminares de un proceso contra su adversario por autor de libelos infamantes.»

ALEMANIA.—Bremen 6 de Junio.—Se confirma la noticia de que ayer se han hecho mas prisiones de afiliados en el Todtenbund (Asociacion de la muerte). Entre los presos se encontraba un relojero llamado Reinken, exmiembro de la extrema izquierda.

El Tribunal criminal despliega una grande actividad en la instruccion de esta causa; pero no se saben aun los resultados que ha producido. (Correspondencia de Hamburgo.)

—Carlsruhe (gran ducado de Baden) 8 de Junio:

Anoche á las diez llegaron los grandes Duques Nicolás y Miguel procedentes de Schlangbad. Fueron recibidos en el embarcadero por el Príncipe Regente, por el Margrave Maximiliano y el Príncipe de Furstemberg. La música tocó el himno nacional ruso. Una compañía de infantería hizo á SS. AA. II. los honores militares. Hoy ha habido gran revista en presencia del Príncipe Regente y de los dos grandes Duques de Rusia. Se asegura que el Regente acompañará esta noche á los dos príncipes á Rastadt, y volverá mañana á Baden.

GRAN BRETAÑA.—Londres 10 de Junio.—Consolidados al contado 1007/8: á plazo 101: acciones del Banco 222 1/2: cupon austriaco 5 por 100 4 1/4 1/2: megicanos 30 1/2: nuevo 24: fondos españoles 3 por 100 48 3/4: nuevo diferido 21 3/4: peruanos 3 por 100 diferido 63 1/2: 4 por 100 portugués 38.

—Segun el *Morning-Post* del mismo dia, el convenio de extradicion concluido entre la Reina y la República francesa, firmado en Londres el 28 de Mayo, designa los crímenes siguientes, por los que habrá de verificarse la extradicion de criminales:

Homicidio voluntario, cualesquiera que puedan ser los medios, el instrumento ó la sustancia empleados para la perpetracion del crimen.

El de procurar el aborto.

El de violacion.

Las heridas que causen la muerte, aunque no sea instantánea.

Las amenazas por escrito exigiendo depósito de alguna cantidad ó cumplimiento de cualquiera otra condicion.

La bigamia.

La ocultacion de un niño.

Los testigos falsos.

El soborno de testigos.

La falsificacion ó alteracion de la moneda ó el poner en circulacion moneda falsa ó alterada.

Falsificacion del sello del Estado ó empleo del sello contrahecho, falsificacion de los valores públicos ó billetes de Banco autorizados por la ley; uso ó circulacion de estos valores ó billetes.

Falsificacion de punzones de abrir matrices para la marca de objetos de oro ú plata, y empleo de estos punzones.

Falsificacion de timbres públicos, uso de estos timbres.

Escrituras públicas falsas, actas de comercio, de Banco ó escrituras particulares, y el uso de estas actas ó escrituras falsas.

Incendio.

Robo acompañado de violencia ó de intimidacion.

Robo ó tentativa de robo por la noche introduciéndose en la casa habitada por medio de escala, llave falsa ú otro medio criminal.

Robo doméstico ó abuso de confianza doméstico.

Sustracciones cometidas por cageros de casas particulares ó depositarios públicos.

Bancarrotas fraudulentas y participacion en ella.

Crímen de destruir un buque.

Crímen de insubordinacion en la tripulacion de un buque en el caso de que individuos del mismo se apoderen por fraude ó con violencia del capitán ó contramaestre, y tambien cuando lo entreguen á piratas.

—En los periódicos franceses del 12 que recibimos anoche no encontramos nada notable de interés general.

Los martes y jueves, los de la renta del 3 por 100 diferido.

Los viernes, las inscripciones nominativas de ambas Deudas y los cupones de la renta al 3 por 100 diferida correspondientes á semestres atrasados.

Y los sábados los cupones de fianzas y de semestres atrasados de la Deuda consolidada á 3 por 100.

En su consecuencia los tenedores de cupones de dichas clases de Deuda los presentarán al cobro en facturas separadas, las cuales han de exhibir previamente en la Secretaría de la Direccion desde el dia 27 del actual en los no festivos, y horas de las nueve de la mañana á las tres de la tarde, á fin de que se anote en ella el dia en que han de acudir á percibir su importe.

Los tenedores de inscripciones nominativas las presentarán los viernes de cada semana en el Departamento de emision, Teneduría del Gran Libro, para que les expida el oportuno documento, en virtud del cual ha de abonarse la Tesorería el importe del semestre.

Los dueños de inscripciones nominativas, cuyo pago se hubiere domiciliado en las capitales de las provincias las presentarán en las Tesorerías de rentas respectivas, á fin de que por ellas pueda satisfacerse el importe de dicho semestre.

Los dias 8, 15, 23 y último de cada mes no habrá pago por estar destinados á los arqueos.

Madrid 12 de Junio de 1852.—V. B.—El Director general, Presidente, Aristizábal.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

Los aspirantes que, en virtud del anuncio publicado en la *Gaceta* de 2 del actual hayan presentado sus solicitudes en esta Direccion para las plazas de escribientes meritorios de la misma, acudirán el dia 18 próximo á las diez de la mañana, á sufrir el examen prevenido.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

ESCUELA PREPARATORIA

PARA LAS ESPECIALES DE CAMINOS, MINAS Y ARQUITECTURA.

Se hallan vacantes en dicha escuela las dos plazas de ayudantes de las clases de cálculos y mecánica racional, y geometría descriptiva y sus aplicaciones, dotadas, la primera con 9000 rs. anuales, y la segunda con 8000 rs. Para proveerlas se celebrarán exámenes privados en la misma, de una hora de preguntas á cada examinado, y versando cada examen separado sobre cálculos uno, y sobre mecánica otro para la primera plaza, y sobre geometría descriptiva y sus aplicaciones uno, y sobre los trabajos gráficos correspondientes otro que practicarán los examinados para la segunda plaza: el dia 1.º de Agosto próximo empezarán los exámenes. Los pretendientes á obtener dichas plazas presentarán sus solicitudes en el Ministerio de Fomento hasta el dia 15 de Julio anterior, pasado el cual no se admitirá ninguna, aunque fuese anterior su fecha. Acompañarán certificaciones ó documentos competentes de haber estudiado y probado las materias lo menos de las clases cuyas ayuntandías pretendan. Estas son separadas, y por tanto no podrán recaer en una misma persona. En el reglamento de la escuela podrán ver las obligaciones prescritas á los ayudantes de las mismas.

Madrid 10 de Junio de 1852.—Es copia conforme.—El Director, Gerónimo del Campo.

ALCALDIA DE TOLEDO.

El Ayuntamiento constitucional de esta capital, autorizado competentemente por el Señor Gobernador de la provincia, ha acordado subastar por un año el arrendamiento de la casa-teatro perteneciente á sus propios, cuyo arriendo dará principio el dia 1.º de Setiembre del corriente año hasta fin de Junio del siguiente, teniendo efecto el primer remate el 24 del presente mes, y el segundo el 4 del siguiente Julio á las once de la mañana; uno y otro con sujecion al pliego de condiciones formado al efecto, existente en la Secretaría de la corporacion, sitio designado para dichos actos.

Toledo 6 de Junio de 1852.—Lorenzo Basaran.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA.

D. Juan Florez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de la ciudad de la Coruña.

Resultando del expediente instruido en este Ayuntamiento que en el reemplazo ordinario del ejército, correspondiente al año de 1850, ha cabido la suerte de soldado por el cupo de esta ciudad á D. Cesáreo Benitez, hijo de D. Antonio, bajo el núm. 94 de la primera serie, y que á pesar de las reclamaciones hechas todavía no se ha presentado á cubrir su plaza, ni menos lo ha hecho ingresando á cuenta del contingente de este pue-

blo en la caja de quintos de la villa y corte de Madrid, donde se hallaba al practicarse aquellas diligencias; conforme á la facultad que le concede el art. 83 del proyecto de ley de reemplazos vigente; suplico á los señores Alcaldes, Comisarios y dependientes de vigilancia se sirvan procurar la averiguacion del paradero del expresado mozo D. Cesáreo Benitez, y siendo habido lo remitan á esta alcaldía para hacerle cumplir la responsabilidad que le alcanza, y que por su ausencia está sufriendo otro suplente llamado segun la ley.

Coruña 8 de Junio de 1852.—Juan Florez.—Por disposicion del Sr. Alcalde, Francisco Ripamonti.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y su partido, de cuyo actual ejercicio el escribano que autoriza da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Juan de Dios Lopez, natural y vecino de la ciudad de Requena, con su última residencia en la villa inmediata de Bolaños, de ejercicio traficante en géneros del Reino, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la publicacion de este, se persone en este juzgado á disculparse de los cargos que contra el mismo resultan en la causa criminal que de oficio estoy instruyendo sobre hurto de un caballo á Francisco Montañes, de este domicilio; pues que de hacerlo así se le administrará justicia, y de no se sustanciará en rebeldía la citada causa, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Dado en la villa de Daimiel á 11 de Junio de 1852.—Juan Montero de Espinosa.—Por su mandado, Francisco Contreras y Coca.

D. José Antonio Balsalobre, Juez de primera instancia de esta villa y partido &c.

Por el presente edicto y término de 30 dias, á contar desde su publicacion, llamo y emplazo á Juan Culebras, vecino de Almarcha, para que dentro de dicho término comparezca en este juzgado á recibir y hacerse cargo de los bienes que por fallecimiento de su madre María de la Cueva le corresponden en la referida villa; en inteligencia que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Clemente á 21 de Mayo de 1852.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Juan de Mata Camuñas.

Dr. D. Jacobo Varela Sanjurjo, Juez de primera instancia de esta villa de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Perez, alias Robles, natural de Tornavacas, contra quien resultan indicios suficientes para considerarle reo en la causa que estoy siguiendo de oficio por el del infrascripto escribano sobre robo de una cabra, un chivo y otros efectos en el distrito de la villa de Losar, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en la cárcel de esta villa, donde se le comunicará traslado á su tiempo de lo que resulte contra el mismo, y si lo hiciese le oír y hará justicia; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado proseguiré la causa en su ausencia y rebeldía, notificándose los autos que se provean en los estrados de este juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jarandilla á 9 de Junio de 1852.—Jacobo Varela Sanjurjo.—Por su mandado, Luis Izquierdo Lumera.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada del escribano del número el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se señala para que tenga efecto el remate de un parador titulado Nuevo ó de la Cadena, sito en el pueblo de Valdemoro, lindante al camino Real de Aranjuez, que tiene cabida 55,545 pies superficiales, tasado en 237,120 rs., el dia 19 del corriente, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., no admitiéndose postura que no cubra dicha tasacion. Madrid 14 de Junio de 1852.—Manuel Sainz de la Lastra.

D. Antonio Mira Perceval, Auditor honorario de marina y Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Ramon Villanueva y Doña María Perez, para que en el término de 30 dias, contados desde el que se inserte este en la *Gaceta* de Madrid, se presenten en este mi juzgado á deducir su derecho en los autos instruidos á instancia del procurador D. Juan Carlos Gimenez de Quiros en nombre de D. Miguel Martinez y consortes, con los herederos de D. Mariano Alonso sobre division de varias tierras procedentes de la testamentaria de Pedro Giner de Molina; bajo apercibimiento de que no verificado lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en esta ciudad de Murcia á 4 de Junio de 1852.—Antonio Mira Perceval.—Por mandado de S. S., Deogracias Serrano.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Albacete y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte, refrendada del escribano de número D. José Marin, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon, con término de nueve dias, á Juan Simarro, que en Enero último habitaba calle del Salitre, número 26, cuarto patio, cuyo paradero se ignora, á fin de que tan pronto como llegue á su noticia este anuncio se persone en el citado juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial frente á Santa Cruz, á fin de recibirle declaracion en causa que se instruye contra el mismo por estafas; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Muy injustos seríamos si al expresar este sentimiento calláramos el nombre del distinguido representante de Francia en Barcelona. A su recta mediación deben nuestros marinos que el Príncipe Presidente haya tenido noticia de su leal comportamiento, lo cual bastaría á darnos una idea ventajosa del Sr. Cónsul general Mr. de Baradère, si no supiéramos tiempo há que en su dilatada carrera, así en América como en Europa, se le ha visto siempre hermanar el cumplimiento de sus altos deberes con las consideraciones de amistad, de deferencia y cortesanía debidas á las Autoridades locales de sus respectivas residencias; en una palabra, si no reconociéramos en su persona á un funcionario ilustrado que, por su cordura y capacidad, acredita do quiera el honoroso puesto á que le destinara la confianza de su Gobierno. (Del Sol.)

Gerona 11 de Junio.

Desde por la mañana se notaba ayer bastante afluencia de gente de las inmediaciones, no menos deseosa de asistir á las funciones solemnes con que la Iglesia celebra la festividad del Corpus, que de ver las parejas de gigantes que en este día salen á recorrer las calles de la ciudad.

La carrera que debía seguir la procesion se veía por la tarde ocupada por un numeroso gentío, mucho antes que las tropas de la guarnicion vestidas de gran gala se situasen en los puntos que con anticipacion se les habia señalado.

A las seis y media un repique general de campanas anunció la salida de la procesion de la Santa Iglesia catedral, que, presidida por el Cuerpo municipal, á cuyo frente se hallaba el M. I. Sr. Gobernador de la provincia, recorrió el curso de costumbre retirándose á las ocho y media.

Concluida la procesion las tropas se retiraron á sus cuarteles, y al regreso del excelentísimo Ayuntamiento á las Casas consistoriales se tiró un hermoso castillo de fuegos artificiales, que frente de las mismas se habia colocado, y que mereció la aprobacion de todo el vecindario que habia acudido á presenciario.

—Ha regresado á esta capital de su excursion á la alta montaña el Excmo. Sr. Comandante general de esta provincia.

—El cabecilla Cargol, cuya captura anunciamos en uno de nuestros números anteriores, ha sido conducido á las cárceles de esta capital, habiéndose encargado la formacion de la causa á uno de los Fiscales de la comision militar, por quien se está instruyendo el sumario con mucha actividad. (Del Postillon.)

Málaga 12 de Junio.

Como opinamos en su tiempo, el miércoles en la noche, verbena del Corpus, concurrió mucha gente á la plaza y calles de la capital hasta mas de las dos de la madrugada: no hubo que lamentar desórden ni desgracia alguna: en las puertas de las iglesias de la Concepcion, San Juan, Angel, Santa Clara, Carmelitas y plazuela del General, habia altares, adornados con mucho gusto, aunque los que mas llamaban la atencion eran los de la Concepcion y Carmelitas.

El jueves por la mañana á las nueve salió la procesion de la Santa Iglesia catedral, compuesta de todo el clero parroquial, gremios, en que iban Santa Justa y Rufina, San Pedro Nolasco, la Magdalena, San Ciriaco y Santa Paula, San José, San Felipe Neri, la Divina Pastora, San Miguel, y quizás algun otro que no recordamos, y detrás la sagrada Custodia, el Excmo. Sr. Obispo con el cabillo catedral, cerrando la comitiva el Excmo. Ayuntamiento, presidido por el Sr. Gobernador de la provincia: en todas las calles de la carrera estaban formados los cuerpos de la guarnicion como de costumbre, y como deseábamos, casi todas cubiertas con toldos, que las hacian participar de una deliciosa frescura. Por la tarde concurrió un inmenso número de personas á la corrida de toros. El teatro tuvo un lleno completo, y fué aplaudidísima la zarzuela titulada *Jugar con fuego*.

—Mañana domingo predica en la santa iglesia catedral el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis. Con la fama de las relevantes dotes oratorias de S. E., creemos que el templo deberá estar muy concurrido.

—Hoy se celebran en la parroquia de los mártires las honras fúnebres por el alma de la malograda actriz Doña Joaquina Baus, las cuales costea el empresario de este teatro Don José María de Fuentes. A su tiempo daremos cuenta de esta fiesta religiosa. (Del Correo de Andalucía.)

Alicante 12 de Junio.

Procesion del Corpus.—Este acto religioso, que el mundo católico celebra con la mayor pompa y aparato posibles, y que ha prevalecido siempre desde su institucion al través de mil vicisitudes, hemos tenido el gusto de pre-

senciarlo este año con algunas mejoras que en los anteriores, debidas al esmero de los encargados por la municipalidad para el efecto.

Ha vuelto la procesion á su antigua carrera, preferente por mil conceptos á la que se inventara pocos años há; se han enramado las calles de su tránsito cual antes se hacia; ha acrecido algun tanto el número de asistentes, así de sacerdotes como de seglares; han desaparecido algunas imágenes de santos que por su pequeñez y mal estado no escitaban la devocion, saliendo en su lugar algunas nuevas y de regular presencia en número mayor que antes; finalmente, el aumento de incensarios y la solemnidad de las paradas, todo contribuía á presentar un cuadro de gravedad imponente y de aspecto religioso. Hasta la parte militar cooperó al lucimiento del acto, presentándose los dos batallones de Navarra con la brillantez y tajo que hoy distinguen al ejército español, parte de los cuales cubrian la carrera. (Del Alicantino.)

Valencia 13 de Junio.

La fuente del Mercado se halla ya concluida, y es una obra que ilustra á la corporacion municipal que la ha llevado á cabo. Las dos tazas de hierro que forman su complemento están labradas con gusto, y son de una forma sencilla y elegante. Los forasteros que han afluído á esta ciudad con motivo de las funciones del Corpus han admirado esta mejora y otras muchas de que se halla en posesion la ciudad del Cid desde su visita del año anterior. Los que no habian venido á Valencia por espacio de tres ó cuatro años la encuentran ahora completamente transformada; tal es el número de mejoras materiales que se han llevado á cabo en poco tiempo.

El día del Corpus, al entrar la custodia de la procesion en la plaza del Mercado, soltóse con toda su fuerza el hermoso surtidor de la fuente, elevándose á una altura extraordinaria. (Del Diario mercantil.)

NOTICIAS VARIAS.

Parece que los veinte pozos-bombas que se están construyendo en la actualidad deben hallarse concluidos para últimos de este mes, á fin de regar diariamente por mañana y tarde las principales calles y paseos de Madrid durante la temporada de verano.

—Se trata, segun nos dicen, de asfaltar, por via de ensayo todo el piso de la calle de la Victoria.

—IGLESIAS AMBULANTES.—Copiamos de un periódico italiano lo siguiente:

«Las iglesias ambulantes que viajan por los ferro-carriles y caminos ordinarios se hacen de día en día mas de moda en América. Las aldeas que carecen de iglesias las aguardan como se espera una diligencia ó un tren. En cada parada que hacen toca el predicador una campanilla; luego sube al asiento, que se halla sobre el techo del carruaje eclesiástico, á manera de púlpito, y concluido su sermón al aire libre, dá la bendicion á los fieles, y prosigue su viaje. Hay catedrales con cuatro caballos, parruquias con dos, y capillas con uno. La iglesia lleva la campanilla encima del techo, la pila bautismal en el cupé, el coro en el interior, y delante una sacristía con ventanitas góticas.

—LUCES ELECTRICAS. Dice el *Galigiani* del 5:

Hace unos dias tuvimos ocasion de presenciar los efectos producidos por una nueva batería galvánica, inventada últimamente por Mr. Robert, y la cual produjo en su último experimento una luz de gran intensidad, y de una accion mas uniforme que las que hasta ahora habiamos visto. Esta batería se compone de 50 pares de platillos; los metales que usa Mr. Robert son el estaño y la platina, los cuales trata con el ácido nítrico. En su combinacion con la sosa forman un compuesto llamado estañado de rosa. La fuerza calorífica de la corriente eléctrica es muy poderosa, pues redujo instantáneamente á un hilo muy delgado, un alambre de cobre del diámetro de 1/30 parte de pulgada.

—MUERTE DE UN AERONAUTA. Dice el *Galigiani* del 5:

El viernes pasado verificó una ascension en los jardines de Cremornere, en Manchester, Mr. J. Goulston, en la que desgraciadamente pereció víctima de su arrojo.

Una inmensa multitud asistió á presenciar la ascension. El globo, que habia sido fabricado por el mismo Mr. Goulston, llevaba una máquina de 40 pies de altura y 38 de diámetro, con una capacidad de 23,000 pies cúbicos de gas. A las siete en punto se hallaba ya preparado, y pocos momentos después el señor Goulston se lanzó con su globo en el espacio. El tiempo estaba lluvioso, y á los dos minutos se le perdió de vista entre una oscura y densa niebla. Soplaban un viento muy fuerte de SE., el viajero aéreo tomó la direccion de Yorkshire. Al día siguiente se supo en Manchester que Mr. Goulston habia caído sobre una cantera, en la que habia quedado muerto. Se dice que cayó á las ocho y cuarto, pero no po-

demo dar mas detalles. Esta era su 51 ascension.

Este jóven aeronauta es el mismo que, segun recordarán nuestros lectores, trató de verificar, hace algun tiempo, en Madrid, en compañía del Sr. Clifford, una ascension sobre un caballo, lo cual, después de inútiles esfuerzos, no se pudo conseguir.

VARIETADES.

LA CORCEGA, LA CAZA Y LOS BANDIDOS.

La Córcega es un pais en que el hombre y la naturaleza conservan rasgos primitivos y curiosos que no han podido borrar los progresos de una refinada civilizacion. Los corsos tienen cualidades y defectos de los pueblos todavía niños; poco acostumbrados á los procedimientos de las sociedades, no se dejan gobernar por leyes de convencion. Agréguese á esto una imaginacion meridional y movable, un carácter naturalmente dulce y acaso algo débil, y se comprenderá lo que vamos á decir sobre sus costumbres.

Penetrados de su inferioridad bajo el punto de vista de la civilizacion y de la industria, los corsos siempre están prevenidos contra los extrangeros, juzgándose á sí mismos con severidad; no permiten á los continentales que los aprecien, precisamente porque suponen que han de formar mala opinion de ellos. La ligereza y el desden con que los franceses tratan en general todo lo que no está conforme con sus ideas y sus costumbres, contribuye á inspirarles esa desconfianza que se observa tambien en otros paises contra los franceses; no creen en su benevolencia; y aun cuando esta sea efectiva, la menor reserva les parece una critica amarga.

Cualquiera que visite la Córcega no podrá menos de sorprenderse al ver tan inmediata al centro de la civilizacion una tierra inculta en su mayor parte, atravesada por caminos desiguales y pedregosos, en donde solo el pie de las cabras se sienta con seguridad, y cuyas chozas apenas se destacan de sus negruzcas rocas. Pues bien, esta tierra ofrece mas encantos y mas atractivos que cualquiera otra mas adelantada en la civilizacion, como todo lo que se acerca á la naturaleza y recuerda las primeras edades del hombre.

Esta tierra de Córcega, virgen todavía, é inaccesible en muchos de sus puntos, con sus bosques de alamos seculares, y de castaños, cuyos troncos gigantescos, de formas caprichosas, parecen colosos carcomidos por el tiempo, alimenta pobres colonos que aran con malos instrumentos algunas porciones de tierra escasamente suficientes para su subsistencia, sin tener establos para sus ganados, ni graneros para guardar sus cosechas, ni muchas veces para ellos mismos mas lecho que tablas alrededor del fuego que arde en el centro de sus cabañas; sus bueyes extenuados no tienen otro abrigo que el cielo, y la tierra sola por establo. Los verdaderos ganados de estas montañas son las cabras, habitantes naturales de estas rocas y de estos precipicios, que se complacen en trepar y saltar, como el águila gusta posarse en los picos que la dominan. Esa es en efecto una de las principales riquezas del pais; ¿pero á cuánta costa obtienen esta riqueza? Las cabras son el azote de la tierra, del cultivo y de los bosques; no puede formarse una idea de los gastos que hay que hacer para preservarse de los ataques de este animal, que va pelando por todas partes los tallos mas tiernos de las plantas y de los árboles; el dinero que el cultivador podría invertir en el abono de la tierra, se gasta en muros de cerca que descienden á los barrancos y suben hasta la cúspide de las montañas, bastando apenas esto para preservar su heredad.

El interés bien entendido de los habitantes exigiria que se exterminasen las cabras, y sería muy fácil en un pais rodeado de mares extinguir su raza. Pero, ¿qué sería de los corsos si les faltase su manjar nacional, el *bruccio*? (El *bruccio* es una especie de queso blanco que se obtiene de leche de cabra después de haber hecho el queso propiamente dicho; fresco, excelente, delicado y sabroso) y sobre todo, ¿qué sería de estos hombres tan apasionados de la vida nómada, verdaderos pastores antiguos que prefieren á todo la vida libre é independiente, la vida del aire libre de sus montañas, aun después de haber gustado lo que nosotros llamamos las dulzuras y las ventajitas de la civilizacion? ¿No se ven con frecuencia soldados corsos que después de haber llegado al grado de oficial renuncian á su carrera para volver á la vida de pastores?

Los rebaños de ovejas son mas numerosos que los de cabras, pero no se saca de ellos el mismo partido que en el continente. Su principal producto es la leche. Estas ovejas tienen una fisonomía particular; su lana larga, crepa y casi siempre negra, está simétricamente separada sobre el lomo como la crin de un caballo bien peinado; así es que una niña preguntaba si se les hacia la raya todas las mañanas como á ella.

En medio de esta naturaleza casi salvaje es muy notable cuán expresiva tiene el hombre la fisonomía, y cuán finas y aun delicadas son sus facciones. Jamás se ven esos aires torpes y pesados que se encuentran en los labrie-

gos de los paises mas civilizados del continente: hombres, mugeres y niños, todos tienen la mirada viva, espiritual, el cuerpo bien dispuesto, los movimientos desembarazados, y hablan sin timidez; en vez de huir y ocultarse, los niños se acercan á cualquiera cuando los llaman; si se les ofrece un confite lo toman libremente y sin cortedad. En cuanto á los hombres se les dá un buen rato si se les cuentan noticias, y principalmente si se les habla de política; son curiosos, se interesan por todo, y hacen mil preguntas, y esto de una manera franca y digna, que no indica de ninguna manera inferioridad.

La mayor parte de estos pobres labriegos y pastores sabe leer; la Córcega es uno de los paises en que las escuelas cuentan mas número de niños.

En las cabañas se encuentra la acogida mas cordial y mas hospitalaria, y no puede hacerse un agasajo mayor al dueño que aceptar lo que ofrece. Los corsos no se aplican tanto á los trabajos de la tierra ni á las rudas labores del cultivo como los labradores del continente, por lo común mas adelantados que ellos en el cultivo; pero que están agoviados con cargas mas pesadas. Allí las filas están menos apiñadas, la tierra es menos rara y todos tienen con que vivir: así no se ven pobres por los campos. Cada familia tiene la porcion de tierra ó de rebaño que basta para cubrir sus necesidades; y como la tierra es fecunda, no exige grandes esfuerzos para producir. No se toman el trabajo de abonarla. En tres años basta mover su superficie y derramar el grano para recoger las cosechas. Después de estos tres años se queda de erial, y se deja crecer la yerba y todas las plantas de monte bajo; en este estado sirven los campos para el pasto de los ganados. Al cabo de otros tres años se pone fuego á todas estas matas, y sin tomarse el trabajo de arrancar las raíces ni los chupones, sin hacer un desmonte en forma, se le pasa el arado y se siembra.

Este cultivo, algo primitivo, no deja de tener su habilidad. Es necesario tener mucha práctica para llevar el arado entre las piedras y las rocas por las pendientes mas rápidas, y hasta lo mas alto de las montañas.

Este arado, que es sumamente sencillo, ordinariamente es llevado por las mugeres hasta el campo en algunos parajes bastante escarpados que han de prepararse: el azadon no se emplea en ninguna parte mas que en los jardines y en las viñas; el arado va por todos los terrenos, y así debe ser muy sencillo: las condiciones del suelo excluyen toda complicacion; el arado á la Dombasle ó de Brabante serian completamente inútiles aquí.

Esta con corta diferencia es la manera de cultivar las montañas de la vieja Córcega; si el viajero se dirige hácia la costa oriental de la isla y á su extremidad septentrional, en la Balaga y el cabo de Córcega, verá hermosas llanuras y todos los refinamientos del cultivo aplicado á plantas de lujo.

En las cercanías de Ajaccio misma la tierra es fecunda y se cultiva con esmero; la viña ocupa las colinas de este suelo desigual; los naranjos están abrigados en las cañadas; el trigo, la cebada y el maíz cubren la llanura y la montaña; la encina verde y el olivo, que se sienta no ver por todas partes, forman bosques alrededor de la ciudad. Pero á cierta distancia, al otro lado del golfo, empiezan los vastos montes que jamás se roturan, y que serian excelentes tierras si hubiese dinero y brazos para ponerlos en cultivo.

La Córcega es célebre por la caza; pero los aficionados se hallan expuestos á no matar ni una pieza, no porque la caza no sea abundante; ¿y cómo no lo habia de ser con retiradas como las de aquellos espesos montes, frecuentemente impenetrables, que cubren una parte del pais? Así la caza entra por mucho en los medios de subsistencia, y por todas partes se encuentra la perdiz, becadas, liebres, javalies &c.; el conejo es desconocido en esta parte de la isla.

Y sin embargo, la Córcega no es un pais de caza: teniendo cada uno su escopeta y no necesitando permiso para cazar, las cercanías de las ciudades y de los pueblos están enteramente apuradas; nadie caza mucho, pero cada uno mata algunas piezas, y cuando se presenta alguna caza en alguna parte se busca, se expia, se persigue hasta que se destruye: es necesario ir á los puntos apartados, inhabitados y desiertos, para hacer una cacería regular.

Entre Sartena y Bonifacio se extiende una gran llanura casi inculta, cubierta de un monte que llega hasta la cintura, y se extiende casi sin interrupcion como unas doce leguas en direccion de Porto Vecchio. Este lugar es verdaderamente un coto de rey, célebre por la abundancia de caza de toda especie que contenia otras veces; al presente es necesario cansarse mucho para hacer una mediana cacería. Inmediato á este monte se halla Bonifacio, ciudad singular que parece como colgada de aquellas rocas calcáreas, cuya base está carcomida, minada por el mar que penetra hasta los cimientos de la ciudad vieja y amenaza tragársela. Estas excavaciones forman grutas espaciosas y extremadamente bellas; la bóveda de una de estas grutas está horadada por el centro y deja ver el cielo; observándose un fenómeno singular producido por la mezcla de la luz del día y de

los reflejos azulados del mar en las paredes de la gruta.

Las palomas van á refugiarse á estos an-tros, y se cazan con escopetas, cuyas detona-ciones hacen retemblar aquellos subterráneos. Es divertido y curioso un paseo á estas grutas, sobre las cuales descansa la ciudad de Bonifacio, de una manera poco tranquilizado- ra para la imaginación. Este paseo se hace en barcas, y después se sube por un sendero practicado en la roca; desde esta altura se goza de una deliciosa vista del mar y de la Gerdeña, cuyas rocas y casas blancas se descubren.

Las cacerías mayores se hacen casi con el mismo éxito; podrían dar mas resultados, porque las reses no están muy escasas si se organizasen y se dirigiesen mejor; pero sería necesario un ejército de monteros para guardar todas las salidas en aquellas montañas y en aquellas gargantas, ó perros excelentes para seguir la rastro de la res; así es que casi siempre se escapa. En cuanto á la caza del carnero montés es necesario aguardar á que se derritan las nieves, porque reside en los lugares mas elevados de las montañas.

El carnero montés á primera vista no se parece mucho al carnero doméstico; por el color de su piel se equivocaría con una cabra montés; pero al tacto se reconoce la lana, y su fisonomía no deja ninguna duda. La figura de este animal y su hocico son los del carnero; y en suma, se aparta menos del carnero del continente que el carnero corzo ordinario. Estos rebañes de carneros pequeños y negros, de lana pendiente, cabeza fina y cuernos, no hacen el mismo efecto que los rebañes de la mayor parte de los países del continente.

Es cosa curiosa la influencia del clima y de las condiciones del suelo sobre las especies animales de la Córcega; esta influencia se ejerce reduciendo, disminuyendo las formas: casi todos los animales son mas pequeños que en el continente; los caballos, los burros, los mulos son pequeños; los carneros, los puer-cos, los javalies lo son igualmente: un puerco de 150 libras es allí cosa rara. Los ciervos y corzos son tambien mas pequeños, cuyo hecho es de un interés particular para los natura-listas.

Se posee el catálogo de los animales que existían en Córcega en tiempo de Plinio; en esta época no se conocía en la isla el ciervo; se introdujo en ella después. Puede pues calcularse aproximadamente cuanto tiempo ha sido necesario para imprimir á esta especie las modificaciones que nos presenta hoy. Así se conservan con cuidado en el jardín de Plantas de París ciervos y venados de la Cór-cega, y se renuevan cuando muere alguno.

Si la disminucion que se observa en el cuer-po de los animales no se extiende á la especie humana (la estatura de los hombres es con corta diferencia la misma que la de los del continente), al menos hay en sus formas una finura y en sus facciones una delicadeza que no puede menos de llamar la atención.

Aun no ha podido acabarse con los ban-didos, y es un estudio curioso el de estos hombres y el de esa costumbre bárbara que se conserva en medio de un pueblo apacible, que cuando se encuentra fuera de su suelo no se manifiesta ni cruel ni vengativo.

Ya se ha observado mas de mil veces: en el continente los corsos no son duelistas ni sanguinarios; son buenos soldados y diestros tiradores, no buscan quimeras ni provocan á sus adversarios; el mismo hombre que en su país natal venga la menor injuria con la san-gre de una familia entera, ni se le ocurre la idea de sacar su puñal cuando está fuera de su país: en cuanto á crímenes alevosos el corso es incapaz de ellos.

¿De dónde viene esta singular anomalía, esta especie de súbita trasformación?

Tiene dos causas: la primera el temor de un pronto y severo castigo allí donde el corso no estando rodeado de cómplices que lo ayu-den á sustraerse á la justicia, no teniendo el recurso de sus bosques ni de sus montañas se encuentra solo y abandonado á la acción de la ley; la segunda causa es el favor de que lo rodea en su país natal la preocupación, la especie de consideración de que goza. En el continente, el corso que aguardarse á su enemi-go en la punta de un bosque, sería consi-derado como un asesino; la opinion pública le infamaria, nadie le daría auxilio, sería rechaza-do por todas partes, y cada uno haría cuan-to estuviese de su parte por entregarlo á la justicia.

En Córcega el derecho de la venganza está admitido de tal manera, y los procedi-mientos para ejecutarla tan en uso desde hace mucho tiempo, que ha llegado á formar parte de las costumbres. Cada uno lleva mas ó menos este sentimiento en el corazón, y los hombres ilustrados que deploran mas las con-secuencias de esta preocupación fatal, no conciben horror ni tienen desprecio al bandido, esto es, á aquel que habiéndose vengado á sí mismo, ó á alguno de los suyos, se ve obliga-do á huir de la justicia y á errar por los bos-ques.

La muerte de un enemigo asesinado de un tiro disparado en una emboscada, eso que nosotros llamamos un asesinato, no deshonra ni al autor de este crimen ni á su familia; esto se llama una desgracia, y no un crimen. Así la opinion no obliga á los parientes ó amigos del

matador á desampararlo, y no es solamente el miedo lo que le hace encontrar cómplices y un asilo en medio de gentes honradas; y es porque el hombre que se ha vengado en Cór-cega expiando á su enemigo, no es un misera-ble sin honor ni sin corazón. Lo que consti-tuye el crimen á los ojos de los hombres es menos la acción que la idea que se une á ella; hay mil maneras de matar que están perfec-tamente admitidas entre los pueblos mas civili-zados.

Nosotros no abrigamos ningun desprecio contra aquel que mata, lealmente segun de-cimos, á su adversario en duelo; le servimos de testigo en el combate, y si es buscado por la justicia tampoco tenemos escrúpulo de ocul-tarlo ni de proporcionarle los medios de fu-garse. ¿Por qué sucede esto? Porque en virtud de la opinion establecida sabemos que se puede ser un hombre honrado y batirse en duelo; pues bien, lo mismo sucede en Córcega con aquellos que se declaran en enemistad, como entre nosotros con los que se baten en duelo. Se previenen cómo cada uno se defiende en el terreno de las estocadas de su con-trario; aquel que se previene mejor, que para mejor los ataques del adversario, que mejor se aprovecha del momento en que su enemigo se queda descubierto es el vencedor, y ha usa-do legítimamente de los medios de venganza. La vendetta es en la Córcega lo que el duelo en el continente; no puede formarse una idea exacta sino considerándolo así. Por eso lo que sostiene este uso y lo que perpetúa los bandidos, es el no estar despreciados, que pueden ser y lo son en efecto personas honra-das bajo todos conceptos.

En el momento en que los bandidos comie-tiesen actos contra el honor, el día en que saqueasen á las gentes en el fondo de los bos-ques, serían deshonrados y por consiguiente perdidos. Vendrían á ser en Córcega lo que son entre nosotros los asesinos que matan co-bardemente ó por gusto; se verían abandonados por la opinion y perseguidos y entregados como malhechores. Que se hagan los bandidos ladrones y al momento se acabará con el ban-ditismo; no serán necesarias leyes excepciona-les para exterminarlos.

Ahora se comprenderá cómo es tan difícil apoderarse de los bandidos; no solamente sus bosques, sus rocas escarpadas ni sus cavernas son los que los protegen, los bandidos duermen mas veces en mullidos lechos que al raso. Se comprenderá tambien que algunos de ellos llegan á ser personajes importantes, ejercen una gran influencia y son buscados por ciudadanos honrados que hablan por ellos á la Autoridad.

No nos maravillarán por último los actos de heroísmo, de abnegación ó de delicadeza que se cuentan de algunos bandidos famosos, ni la curiosidad que en ciertas ocasiones han excitado entre las bellas que han ido á bus-carlos hasta en los parajes mas recónditos.

Sin embargo de las buenas cualidades de los bandidos se siente la necesidad de leyes severas y medidas rigurosas que corten de raíz estos desórdenes. ¿Cuáles serían estas medidas? A los hombres que se hallan al frente de la Administración corresponde desig-narlos; pero en todo caso debería consultarse la experiencia, no sea que los medios que se adopten causen mas daño á las leyes de la humanidad que los actos mismos de los ban-didos. (Diario de los Debates.)

BOLETIN DE TEATROS.

Ya se halla en esta corte de regreso de su viaje al extranjero el Sr. D. Fernando Urries, empresario del teatro Real, que trae organi-zadas las compañías del mismo para la próxi-ma temporada con los artistas siguientes:

Opera.—Primas donnas, Clara Novello, Ca-rolina Cuzzani, Fanny Capuani, Elena An-gri.—Primeros tenores, Jaime Roppa, Luis Cuzzani, Alejandro Bettini.—Primeros barí-tonos, Felipe Coletti, Rafael Vitali.—Primer bajo profundo, Antonio Selva.—Comprimaria, Elisa Villó; y las correspondientes partes secun-darias.

Se darán 20 óperas; entre ellas *Beatrice di Tenda*, *I due Foscari*, *Semirámide*, *Luisa Miller*, *La Fidanzata corsa*, *Roberto il diavolo* y otras nuevas para Madrid.

Baile.—Compositor, Luis Bretin.—Maestros de la academia de baile, Pedro Massot, Hipólito Monet.—Primera bailarina absoluta, Flora Fabbri-Bretin.—Primeras bailarinas, Clotilde Laborde, Luisa Lamorex, Eduviges Rossi.—Otras primeras, Anita Leblond, María Edo, Palmira Monet, Juana Villetti, Cristina Men-dez, Kohleberg y Rosa Rey.—Primeros bai-larines, Ernesto Gontier, Pedro Massot, Hi-pólito Monet.—Cuerpo de baile, alumnos de ambos sexos de la academia.

Se pondrán en escena por lo menos cuatro bailes nuevos.

JARDIN CHAPLET.—Para cumplir con el pú-blico se dieron el sábado y el domingo por la noche las funciones que se habian anunciado. A pesar del aire frio que hizo estos dos dias hubo bastante concurrencia, si bien no se notó la animación que solo se puede esperar cuando sea mas bonancible la temperatura. El jar-din está mucho mejor ahora que el día que se inauguró: la iluminación nada deja que desear

ya; el paso al café está expedito; se advierte que el orden y la buena organización van me-jorándolo todo sucesivamente.

Cuando estas mejoras esten realizadas ha-remos una breve descripción de este bello re-cinto, que no dudamos sea en las noches del estío el punto de reunión de la buena socie-dad, si el empresario corrige los pequeños de-fectos que aun se notan.

TEATROS EXTRANJEROS.—En el de Liorna se espera con afán la inauguración del nuevo teatro, en la cual tomarán parte la Sra. De-Giuli, el barítono Ferri y el tenor Baucarde.

El teatro Italiano de S. M. en Londres, á pesar de estar muy poco concurrido, seguirá abierto todavía, en atención á que los lores propietarios se han propuesto subsidiar la em-presa Lumley con una crecida cantidad de li-bras esterlinas.

La Sra. A'Grange ha hecho su primera sa-lida con la *Lucia*, alcanzando un verdadero triunfo en union del tenor Gardoni y del barí-tono Ferlotti.

El *D. Giovanni* de Mozart, que se ha repre-sentado en el teatro italiano de Viena por primera vez, ha sido acogido con grandes aplausos.

Los papeles estaban repartidos del modo siguiente: Don Giovanni, Bazzini; Il Commen-datore, Mitrovich; Donna Anna, Señora Me-dori; Don Ottavio, Graciani; Donna Elvira, Señora Sulzer; Leporello, Scalse; Massetto, Carbonel; Zerlina, Señora Maray.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 14 de Junio á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Títulos del 3 por 100 consolidado, 46 3/16.
Idem diferido, 22 7/16.
Inscripciones de partícipes legos, 47.
Amortizable de primera, 40 7/8.
Dicha de segunda, 5 7/16.
Acciones del Banco español de San Fer-nando, 465 pap.
Idem de las Cabrillas y Coruña, 403 d.
Idem de Fomento, de 4000 rs., 74 1/4.
Idem de 2000 rs., 76 pap.

CAMBIOS.

- Londres á 90 días, 50-10 p.
Paris, 5-29 p.
Alicante, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 1/2 id.
Bilbao, par p.
Cádiz, 1/2 d.
Coruña, 1/2 id.
Granada, 1 id.
Málaga, 3/4 id.
Santander, 1/4 pap. d.
Santiago, 1/2 d.
Sevilla, 1/2 id.
Valencia, 1/2 id.
Zaragoza, 3/4 id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

El Ayuntamiento de la villa de Yebra, en la provincia de Guadalajara, tiene proyectada la venta del terreno que ocupa en las orillas del Tajo un molino harinero, que segun su construcción ha tenido cinco piedras, y los terrenos que hay á su alrededor cultivados é incultos, los cuales pertenecen á los bienes procomunales de dicha villa, y anterior-mente lo fueron de los vecinos del despoblado de Villamayor, y que por su destrucción y traslación de aquellos á Yebra le corresponden en el día.

Si alguna persona se ereyese con derecho á los mismos bienes podrá deducirle ante este Ayunta-miento en el término de 90 dias, pasados los cuales no tendrán derecho á ellos.

SUBASTA DE CENSOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

A voluntad de su dueño se ceden en venta tres cen-sos perpétuos, importantes 245 1/2 fanegas de grano y 10 gallinas, que se cobran anualmente en los pue-blos de Etreros, Muño-Pedro y Marazuela, de dicha provincia y partido de Sta. María de Nieva. Son pro-cedentes de los suprimidos conventos de Párraces y del Parral de Segovia. Está satisfecha á la amorti-zación la mitad de su importe, y la otra mitad se ha de satisfacer en papel del Estado en el término de ocho años, venciendo el primer plazo á fines del año presente, y el último al de 1859.

El remate de dichos censos se celebrará en esta corte el día 21 del corriente, á las doce de su ma-ñana, en la habitación del Sr. D. José María de Ga-ramendi, que la tiene calle de Relatores, núm. 13, cuarto principal.

SOCIEDAD METALURGICA DESAN JUAN DE ALCARAZ.

Debiendo reunirse la junta general de Sres. ac-cionistas en segunda sesión, en virtud de lo acorda-do en la celebrada el día 6 del corriente, el domingo próximo 20 del mismo á las doce de su mañana,

con el objeto de oír el informe de la comisión nom-brada en dicha reunión para examinar las cuentas é inventarios presentados á esta y dar su dictámen sobre los demás puntos sometidos á la deliberación de la Junta, se previene á los interesados para su cono-cimiento, advirtiéndole que los Sres. que hayan con-currido á la primera sesión podrán hacerlo á la pró-xima sin necesidad de nueva papeleta de entrada; pero los que no hubiesen concurrido acudirán á las oficinas de la sociedad, calle de Atocha, número 65, desde este día á recoger dicha papeleta, mediante la presentación de la carpeta de acciones que posean. Madrid 14 de Junio de 1852.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, El Secretario, J. Pelagra. 2

GALERIA DRAMATICA.—Colección de las mejores comedias de los teatros antiguo y moderno español y del extranjero por los principales autores.

Odio y amor,

comedia nueva, original, en un acto y en prosa por D. Ramon de Navarrete, representada en el teatro del Drama. Se vende á 4 rs. en Madrid, librerías de Cuesta y Rios, y en provincias en las princi-pales.

Esta interesante colección comprende hasta el día 600 títulos, de los que se han formado 12 tomos del teatro antiguo de Tirso de Molina, 80 del moderno español, y 40 del extranjero. 1

EL DERECHO ESPAÑOL, revista de legislación y jurisprudencia civil, administrativa y eclesiástica. Por una sociedad de abogados.

Con este título vamos á publicar un periódico cuyo objeto y cuyas bases son las siguientes:

Sección 1ª Jurisprudencia. Ocuparán esta los fallos del Tribunal supremo de Justicia, los del de la Rota que formen regla en su jurisdicción respectiva, y las decisiones del Consejo Real, todo con las ob-servaciones oportunas y las referencias de casos á los análogos anteriores.

Sección 2ª Legislación. Contendrá todas las le-yes, decretos, Reales órdenes y disposiciones del Go-bierno por orden cronológico, con las observaciones oportunas para su mejor inteligencia, y al final de cada año se dará un índice por orden de materias que facilite hallar rápidamente lo que se busque.

Sección 3ª Didáctica. Constará de artículos doc-trinales, comentarios y aclaraciones de las materias comprendidas en la primera y segunda sección; di-ferentes de las observaciones contenidas en estas, en cuanto solo se comentarán y aclararán aquí las que por su importancia ó dificultades lo merezcan, y en tales casos se hará con mayor amplitud y profundi-dad que de ordinario.

En esta sección escribirán juriconsultos acrédi-tados, cuyos nombres por ahora no estamos autori-zados para revelar; pero interin llega el momento en que lo hagamos, nuestros lectores hallarán suficien-te garantía la de ir firmados por sus respectivos au-tores los trabajos y artículos que se publiquen.

Parte material.

El Derecho español se publicará desde Julio pró-ximo por entregas de cuatro pliegos, ó sean 52 pá-ginas en 4º, de buen papel y esmerada impresion, y se repartirán tres entregas cada mes; una de la primera sección el día 10, otra de la segunda el día 20, y otra de la tercera el día último; compen-sándose las páginas que puedan darse de mas ó de me-nos en una sección con otra, cuando lo exijan las materias; pero de tal modo que en ningún caso reci-ban los suscritores menos de las 96 páginas mensua-les, y mas bien resulten beneficiados al fin del año.

Cada sección llevará su correspondiente foliatur-a para que puedan encuadernarse al fin del año en uno, en dos ó en tres volúmenes, á gusto de cada uno.

Precios de suscripción.

En Madrid: por un mes 5 rs., por tres 14, por seis 26 y por un año 50.

En provincias: por un mes 6 rs., por tres 17, por seis 32 y por un año 60.

Ultramar: por medio año 50 rs. y por uno 80.

Se admiten suscripciones en la administración cen-tral, calle de la Flor baja, núm. 24, en Madrid, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cues-ta y Tieso.

En provincias en todas las Administraciones de Correos y principales librerías, ó haciendo los pe-didos al administrador D. Isidoro Fernandez Monje, acompañando libranzas de su importe al precio de Madrid.

Segun convenio celebrado con D. Ramon Rodrí-guez de Rivera, editor propietario de El Derecho, Revista de Legislación y de El Derecho moderno, podrán adquirir ambas obras con un 25 por 100 de rebaja todos los que se suscriban á El Derecho es-pañol.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. Hoy miércoles no hay función. El viernes 18 se pondrá en escena el dra-ma en cuatro actos y un prólogo titulado *La her-mana del carretero*.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Sinfonía.—*Mateo y Matea*, zarzuela en un acto.—Baile nacional.—*El estreno de una artista*, aplaudi-da zarzuela en un acto.—Baile.—*Buenas noches, Señor D. Simon*, aplaudida zarzuela en un acto.

Nota. El jueves se ejecutará, á beneficio del primer actor D. Facundo Aita, la función siguiente:

Sinfonía.—*Jugar con fuego*, aplaudida zarzuela en tres actos, letra de D. Ventura de la Vega y música de D. Francisco A. Barbieri.—Intermedio de baile.—*Buenas noches, Sr. D. Simon*, aplaudida zar-zuela en un acto.

TEATRO DEL DRAMA. Deseosa la sociedad lírica de este teatro proporcionar la mayor novedad posi-ble en los espectáculos, prepara algunas óperas no representadas hace muchos años, y al efecto ensaya la célebre producción de Bellini, *Il pirata*; pero como por falta de tiempo no puede empezar con ella sus trabajos, pondrá en escena el jueves 17 del corriente á las nueve de la noche *Lucia di Lammer-moor*, ópera en tres actos.